REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0569.
RADICADO. 05360 31 03 001 2019 00304 00

De la revisión de las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia, se observa inactividad por la parte solicitante Gustavo Adolfo Vallejo Muñoz, por ende, se le REQUIERE con el fin de que imparta cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4° y 5° del auto interlocutorio N° 2027 del 05 de octubre de 2021, cargas que son necesarias para la continuación del proceso y la efectiva citación de los acreedores para que ejerzan sus derechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d118f39765651838e2fea801cb4e990ff643f111e8167c4ae9371c14cd5707**
Documento generado en 05/04/2022 02:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica